



• 001351

ORD N° \_\_\_\_\_/

ANT.: ORD.ELEC N°381 de fecha 13 de noviembre 2025 Director Regional de Arquitectura.

MAT.: Remite respuesta sobre iniciativa de inversión denominada "Restauración Ex Escuela N° 6 de Huasco Bajo", Comuna de Huasco.

COPIAPO, 23 DIC. 2025

**A : DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA - REGIÓN DE ATACAMA**

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que respecto de la iniciativa denominada "**Restauración Ex Escuela N° 6 Huasco Bajo**", postulada al Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo y Familia, ubicada en calle O'Higgins N° 279, comuna de Huasco al respecto informo a Usted:

1. El artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispone en el inciso segundo que "Igualmente, el Plan Regulador señalará los inmuebles o zonas de conservación histórica, en cuyo caso los edificios existentes no podrán ser demolidos o refaccionados sin previa autorización de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente".
2. La Ex Escuela N° 6, de Huasco Bajo se encuentra protegida por el Plan Regulador Comunal de Copiapó (D.O. 05.02.2021) dentro de la Zona de Conservación Histórica de Huasco Bajo.

**3. DATOS DEL INMUEBLE**

PROYECTO: "Restauración Ex Escuela N° 6, Huasco Bajo".  
ETAPA: Diseño  
DIRECCIÓN: calle O'Higgins N° 279  
COMUNA: Huasco  
PROVINCIA: Huasco  
AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1870  
SUPERFICIE TOTAL TERRENO: 1.215,92 M2  
SUPERFICIE CONSTRUIDA PROYECTO: 464,1 M2  
SITUACIÓN LEGAL: La Ex Escuela N° 6, de Huasco Bajo se encuentra protegida por el Plan Regulador Comunal de Copiapó (D.O. 05.02.2021) dentro de la Zona de Conservación Histórica de Huasco Bajo.

**3. ANTECEDENTES INTERVENCIÓN**

**3.1. TIPO DE INTERVENCIÓN:** Diseño

**3.2. MOTIVO:** el objetivo general de poner en valor la Ex Escuela N°6 mediante la restauración del inmueble patrimonial. lo anterior en función de sus valores y atributos, con el fin de consolidar un espacio de desarrollo social y cultural. junto a esto se propone habilitar el inmueble para la implementación del programa de centro cultural y comunitario, el cual Huasco Bajo no posee actualmente. Se vuelve una necesidad el resguardar este inmueble que mantiene la imagen histórica de los inicios de Huasco Bajo, con un indiscutible valor tanto arquitectónico como social para la comunidad local, por lo cual se vuelve imprescindible preservar este patrimonio para las actuales y futuras generaciones.



El estado de conservación identificado en el inmueble patrimonial es **regular**, esto debido a que es posible observar daño por la acción de agentes xilófagos en su carpintería, pudrición por humedad y hongos y desprendimiento de pintura.

de igual manera se observa desprendimiento y pérdida de material de sobrecimiento (mortero cementicio) y manchas por humedad.

A esto además se le agrega la ampliación de una de sus alas, la cual se considera una **intervención errónea** debido a su adosamiento al inmueble patrimonial junto a un cambio de su materialidad por hormigón, y las construcciones exteriores que no contribuyen a potenciar el valor patrimonial del inmueble.

Es por estas razones que se vuelve imperante realizar las intervenciones necesarias para devolver su correspondiente valor histórico a la Ex Escuela n°6, de lo contrario se pone en riesgo el valor histórico, cultural y arquitectónico que posee el inmueble.

se requiere con urgencia efectuar las acciones necesarias para detener el deterioro de sus componentes, tomando en cuenta la ex escuela como un espacio de historia y cultura de huasco bajo.

#### 4. CONCLUSIÓN

En conformidad con lo expuesto en Informe de Pre inversión adjunto, donde se exponen los daños que afectan al inmueble y la alternativa de Restauración del mismo, esta Secretaría **Informa Favorablemente** la solicitud de diseño que busca la puesta en valor del inmueble. Sin perjuicio de lo anterior, para la tramitación del respectivo Permiso de Edificación que tendrá como objetivo la construcción de la Restauración, se deberá volver a solicitar la autorización a esta Secretaría con los antecedentes definitivos del proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



  
**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**



POM/RAZ/raz. -

**DDU INTERNO N° 644.-**

**Distribución**

- Destinatario
- DOM Municipalidad de Huasco guillermoaravena@imhuasco.cl
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.
- Artículo 7, letra g) Ley de Transparencia.

